

Temuco, uno de abril de dos mil once.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º.- Que, a fojas 280 y siguientes comparecen don PATRICIO BELMAR FUENTES, don ARMANDO OTÁROLA URREA y don EDGARDO SIERRA NEIRA, todos concejales de la comuna de Renaico, requiriendo el cese de funciones de la alcaldesa de dicha comuna, señorita ISABEL IVONNE MORALES URRA.

2º.- Que, fundan su solicitud de destitución en que de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y Ley N° 18.883 que establece el Estatuto Administrativo Municipal, la requerida, en el ejercicio de sus funciones de alcaldesa, incurrió en notable abandono de sus deberes e infringió el principio de probidad administrativa, configurándose a su respecto la causal de remoción de la letra c) del artículo 60 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dispone: "El alcalde cesará en su cargo en los siguientes casos: c) Remoción por impedimento grave, por contravención de igual carácter a las normas sobre probidad administrativa, o notable abandono de sus deberes".

3º.- Que, acompañan a la solicitud de remoción, los documentos que rolan de fojas 1 a 279 del cuaderno separado de documentos N° 1 abierto en esta causa, a saber: 1) Acta de instalación del Honorable Concejo Municipal de Renaico, de fecha 06 de diciembre de 2.008; 2) Oficio N° 7 de fecha 02 de marzo de 2.010; 3) Ordinario N° 04 de fecha 02 de enero de 2.009; 4) Ordinario N° 336 de fecha 19 de abril de 2.010; 5) Oficio N° 10 de fecha 29 de marzo de 2.010; 6) Contrato Balneario Lote N° 6; 7) Bases Administrativas Generales Concesión Balneario de Renaico; 8) Ordinario N° 235 de fecha 23 de marzo de 2.010; 9) Oficio N° 10 de fecha 29 de marzo de 2.010; 10) Listado de adjudicaciones Departamento de Educación, de fecha 31 de octubre de 2.009; 11) Listado de adjudicaciones mes de septiembre del año 2.009 de la Municipalidad de Renaico, de fecha 16 de octubre de 2.009; 12) Listado de adjudicaciones mes de septiembre

del año 2.010, de la Municipalidad de Renaico, de fecha 30 de septiembre de 2.010; 13) Contrato Ejecución de Obras de fecha 09 de diciembre de 2.008; 14) Contrato Ejecución de Obras de fecha 26 de diciembre de 2.008; 15) Contrato Ejecución de Trabajo de fecha 16 de junio de 2.009; 16) Contrato Ejecución de Trabajo de fecha 03 de agosto de 2.009; 17) Contrato Ejecución de Trabajo de fecha 20 de agosto de 2.009; 18) Contrato Ejecución de Trabajo de fecha 16 de septiembre de 2.009; 19) Contrato De Asistencia Técnica Educativa de fecha 30 de julio de 2.009; 20) Bases Administrativas Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de Calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero o Relleno Sanitario; 21) Especificaciones Técnicas Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza, Aseo de Calles y Áreas Públicas y Disposición Final en Vertedero o Relleno Sanitario; 22) Citación Extraordinaria N° 21 de fecha 05 de noviembre de 2.010; 23) Acta Extraordinaria N° 5 de fecha 26 de marzo de 2.010; 24) Ordinario N° 678 de fecha 06 de agosto de 2.009; 25) Ordinario N° 861 de fecha 23 de septiembre de 2.009; 26) Resolución Exenta N° 228 de fecha 05 de marzo 2.008; 27) Oficio a Contralor Regional de La Araucanía de fecha 22 de abril de 2.009; 28) Oficio a Contralor Regional de La Araucanía de fecha 24 de julio de 2.009; 29) Hoja de Ruta Control de Vehículos, vehículo placa patente única UX.94.14, de fecha 09 de febrero de 2.009; 30) Hoja de Ruta Control de Vehículos, vehículo placa patente única BD.HJ.64, de fecha 11 de febrero de 2.009; 31) Documento de fecha 14 de octubre de 2.009; 32) Oficio N° 12 de fecha 08 de abril de 2.010; 33) Oficio N° 23 de fecha 09 de agosto de 2.010; 34) Oficio N° 28 de fecha 15 de octubre de 2.010; 35) Oficio N° 29 de fecha 15 de octubre de 2.010; 36) Oficio N° 30 de fecha 22 de octubre de 2.010; 37) Oficio N° 31 de fecha 22 de octubre de 2.010; 38) Oficio N° 32 de fecha 22 de octubre de 2.010; 39) Oficio N° 33 de fecha 22 de octubre de 2.010; 40) Oficio N° 34 de fecha 22 de octubre de 2.010; 41) Documento N° 11 de fecha 27 de agosto de 2.010; 42) Ordinario N° 062 de fecha 24 de marzo de 2.010; 43) Documento de fecha 07 de junio de 2.010; 44) Documento de fecha 12 de julio de 2.010; 45) Documento de fecha 02 de junio de 2.010; 46) Documento de fecha 25 de mayo de 2.010; 47) Documento

de fecha 25 de agosto de 2.010; 48) Documento de fecha 01 de abril de 2.010; 49) Documento de fecha 25 de marzo de 2.010; 50) Documento de fecha 16 de febrero de 2.010; 51) Documento de fecha 05 de enero de 2.010; 52) Documento de fecha 01 de abril de 2.010; 53) Documento de fecha 09 de agosto de 2.010; 54) Documento de fecha 25 de junio de 2.010, con respuesta de fecha 07 de mayo de 2.010; 55) Ordinario N° 857 de fecha 09 de octubre de 2.009; 56) Ordinario N° 335 de fecha 19 de abril de 2.010; 57) Oficio N° 09 de fecha 29 de marzo de 2.010; 58) Hoja de Ruta Control de Vehículos, vehículo placa patente única BB.WH.94, de fecha 09 de diciembre de 2.009; 59) Documento a Vialidad de fecha 12 de marzo de 2.008; 60) Documento de fecha 11 de septiembre de 2.009; 61) Ordinario N° 250 de fecha 15 de abril de 2.009; 62) Convenio de Colaboración Municipalidad de Negrete y Renaico; 63) Fotografías; 64) Ordinario D.O.H. IX R. N° 0651 de fecha 20 de abril de 2.009; 65) Documento de fecha 17 de marzo de 2.009; 66) Documento de fecha 23 de noviembre de 2.009; 67) Ordinario D.O.H. VIII R. N° 0374, de fecha 14 de marzo de 2.010; 68) Documento de fecha 13 de marzo de 2.009; 69) Documento a Director de Obras Hidráulicas IX Región, de fecha 17 de marzo de 2.009; 70) Ordinario DOH VIII N° 0388, de fecha 22 de marzo de 2.010; 71) Documento de Contraloría General del Bío Bío, de fecha 09 de diciembre de 2.009; 72) Documento de fecha 06 de marzo de 2.009; 73) Documento de fecha 16 de marzo de 2.009; 74) Ordinario N° 848 de fecha 26 de diciembre de 2.008; 75) Acta N° 01 Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de diciembre de 2.008; 76) Ordinario N° 1.099; 77) Oficio N° 13 de fecha 20 de abril de 2.010; 78) Ordinario N° 410 de fecha 11 de mayo de 2.010; 79) Decreto Alcaldicio Exento N° 732 de fecha 20 de abril de 2.010; 80) Oficio N° 22 de fecha 19 de julio de 2.010; 81) Ordinario N° 1099; 82) Nómina de funcionarios a honorarios CESFAM de Renaico al mes de noviembre del año 2.009; 83) Decreto Alcaldicio Exento N° 954 de fecha 18 de agosto de 2.009; 84) Documento de fecha 22 de septiembre de 2.009; 85) Ordinario N° 862 de fecha 14 de octubre de 2.009; 86) Resolución Exenta N° 3307 de fecha 06 de agosto de 2.009; 87) Memorandum N° 10 de fecha 08 de febrero de 2.010; 88)

Documento al Director del Servicio de Salud Araucanía Norte, de fecha 07 de junio de 2.010; 89) Ficha licitación Pozo Venecia; y, 90) Memorándum de fecha 10 de marzo de 2.009.

4°.- Que a fojas 331 y siguientes de autos, la requerida, señorita Isabel Ivonne Morales Urrea, contesta solicitando el rechazo de la solicitud de destitución.

En su contestación, señala que las faltas administrativas en que podría incurrir el alcalde, de acuerdo con las normas del Estatuto Administrativo, son de conocimiento y competencia de un sumario administrativo, que debe ser efectuado por la Contraloría General de la República, y no de competencia de este Ilustrísimo Tribunal Electoral Regional. Sin perjuicio de lo anterior, contesta cada uno de los cargos formulados en su contra, en el mismo orden que fueran expuestos por los requirentes de su remoción.

5°.- Que, la requerida, acompaña a su contestación, la totalidad de los documentos que rolan de fojas 1 a 98 del cuaderno separado de documentos N° 2 abierto en esta causa, que consisten en, a saber: 1) Ordinario N° 58 de fecha 02 de junio de 2.009 dirigido por la Jefa del Departamento de Personal y Finanzas de la Municipalidad de Renaico al alcalde de la comuna; 2) Dictamen N° 5.137 de fecha 24 de diciembre de 2.009 de la Contraloría Regional de La Araucanía; 3) Copia de acta sesión extraordinaria N° 13 de fecha 14 de mayo de 2.009; 4) Contrato servicio de recolección residuos domiciliarios, limpieza, aseo de calles y áreas públicas y disposición final en vertedero comuna de Renaico de fecha 02 de enero de 2.009; 5) Decreto aprobatorio de bases administrativas para el servicio señalado en el número precedente, N° 1.245 de fecha 15 de diciembre de 2.008; 6) Acuerdo de Concejo Municipal N° 54 de fecha 14 de mayo de 2.009; 7) Copia de Ordinario N° 454 de fecha 25 de mayo de 2.010; 8) Copia de Ordinario N° 535 de fecha 08 de junio de 2.010, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; 9) Copia Ordinario N° 701 de fecha 02 de agosto de 2.010; 10) Copia Ordinario N° 812 de fecha 12 de agosto de 2.010 de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo; 11) Resolución Exenta N° 1168 de fecha 10 de noviembre de 2.010 emanada de la Secretaría Regional